

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.849/2015

Por Resolución de esta Alcaldía se ha resuelto, con fecha 15 de diciembre de 2015, lo siguiente:

“Decreto: Debiéndose proceder a la firma de la prórroga del Convenio para la gestión de las Ayudas Económicas Familiares de este año en curso, suscrito en su día entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Consejería de Igualdad Políticas So-

ciales, el próximo día 22 de diciembre 2015, a las 11'00 horas en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Calle San Felipe), y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente

He Resuelto:

Delegar la función de firma de dicho Convenio, en doña Josefa Ramos Ramos, Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 15 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.